

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

17 ABR. 2023

LOTA,

DECRETO D.E.M. N° 1598 ./ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 04 de marzo del 2015 de don; **WLADIMIR IVAN SALAZAR DEL VALLE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 13 de abril del 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 13 de abril del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **WLADIMIR IVAN SALAZAR DEL VALLE**, que, a contar del 17 de abril y de manera indefinida o hasta que el empleador lo determine, pasara a cumplir funciones de manera permanente en U.E. Santa María de Guadalupe E-683, como Paradocente manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MEPA/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 1074
- Archivo.